

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 211

Jueves, 30 de Octubre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	5
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	3, 4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	6
Junta de Castilla y León.....	6, 9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Ávila	9
Ayuntamiento de Arévalo	10, 11
Ayuntamiento de El Mirón	12
Ayuntamiento de Las Berlanas.....	10
Ayuntamiento de Nava de Arévalo	14
Ayuntamiento de Navatalgordo	12
Ayuntamiento de Pradosegar	10
Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes	13
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos	14
Mancomunidad de Municipios Sierra de Ávila	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	15
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.797/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 54/2003, de 17 de diciembre), y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiendo sido posible la notificación a las personas que a continuación se relacionan, de los documentos de ingreso para proceder al abono en periodo voluntario de las respectivas sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se les comunica que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que les sean entregados los citados documentos.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./C.I.F.	SANCIÓN (€)
AV-613/8	RICARDO DIAZ MARTIN	28783162B	400,00 €
AV-418/8	JESUS COBO ESCALADA	3830493B	301,00 €
AV-347/8	MOHAMED SAID TAHAJIT BEN EL MARHOUM	70819561B	450,00 €
AV-342/8	YOUSSEF OUFKIR	X2133045W	390,00 €
AV-801/8	JESUS VELAQUEZ LAZARO	70817442B	301,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero. César Martín Montero.*

Número 4.830/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMMED TOUABI, cuyo último domicilio conocido fue en calle Noria, 3 Ese. 2 Pl. Baja Pt. Gº, de LAS NAVAS DEL MARQUÉS (Ávila), la Resolución de Archivo del expediente nº 050020080003122, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 21 de octubre de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.592/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%



Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo	Importe con Recargo	Período	Motivo
EMANUEL CALZAN, ALIN	4318794	0800000200	2.380,24	3%	2.451,65	05/10/2007 01/01/2008	P. UNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
				5%	2.499,25		
				10%	2.618,26		
				20%	2.856,29		

ÁVILA, a 1 de octubre de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 4.616/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.



Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
R. GENERAL	MOHAMED AYADI	05/101427333	DIFERENCIAS TRABAJADORES	VILLACASTIN
R. GENERAL	BLASER PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	05/100703873	DESISTIMIENTO	SOTILLO DE LA ADRADA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.740/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DE LOS PETICIONARIOS: D^a. Brígida Paz Jiménez Casillas y D. Tereso Jiménez Casillas

D.N.I.: 70.777.660-J y 1.623.024-Y

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 0,7057 ha

LUGAR DE LA TOMA: Río Astilleros frente a la parcela 169 del polígono 9

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,12 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 1 l/s

VOLUMEN: 3881 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: río Astilleros

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Navalacruz (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril

(Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Navalacruz (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones, quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Navalacruz (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250023/00

Toledo, 2 de octubre de 2008.

El Jefe de Servicio de Zona 2^a, *Javier Díaz Regañón Jiménez*.

Número 4.813/08

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 3074/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)



En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE:

- N° DE REGISTRO GENERAL: 38324
 - TOMO: 21
 - N° DE APROVECHAMIENTO: 15
 - N° DE INSCRIPCIÓN: 1
 - CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (1,5 hectáreas)
 - NOMBRE DEL USUARIO:
ALFREDO MARTÍN MARTÍN,
JUANA VEGAZO MUÑOZ,
JULIAN MORALES VEGAZO
 - TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Puerto Castilla (Ávila)
 - CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1,20 l/s
 - SUPERFICIE REGADA: 1,50 ha
 - TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción por uso continuo durante más de 20 años acreditado mediante Acta de Notoriedad.
- 21-04-1964: Orden Dirección General.
- OBSERVACIONES: Margen izquierda.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 12 de junio de 2008 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del

Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 07 de octubre de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.768/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Energía y Minas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS, DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, APROBACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA: LÍNEA ELÉCTRICA A 15/20 KV, PARA LA EVACUACIÓN DE LA MINICENTRAL "EL TEJADO", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL LOSAR DEL BARCO. (ÁVILA) Y EL TEJADO (SALAMANCA), CON TITULARIDAD DE "DENERSA S.L.".

Expediente: DGEM: 10/2008; STICT AV: AV-50546; STICT SA: AT:12797

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 30 de agosto de 2007 y 1 de diciembre de 2007, la sociedad DENERSA, S.L., presenta en la Subdelegación del Gobierno de Burgos, solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública, del proyecto de ejecución de la línea a 15/20 kV de evacuación de la energía generada por la central hidroeléctrica EL TEJADO, para los tramos que discurren por las provincias de Ávila y Salamanca respectivamente.



2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, la solicitud se publicó, con fecha 14 de febrero de 2008 en "BOCyL", el 12 de febrero de 2008 en el "BOP" de Salamanca, el 14 de febrero de 2008 en el "BOP" de Ávila, el día 8 de febrero de 2008 en el "Diario de Ávila" y el 11 de febrero de 2008 en "El Adelanto de Salamanca". Asimismo, se notificó individualmente a todos los afectados con los que no se llegó a un acuerdo, y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de El Tejado. Durante el periodo de información pública formuló alegaciones por "Herederos de Josefa García", que son remitidas a la empresa beneficiaria, y contestada, en síntesis, en los siguientes términos:

- Que dicha alegación es de carácter económico y que las discrepancias económicas deben resolverse en la fase de Justiprecio del Procedimiento de Expropiación, no en el momento actual.

- Que en cualquier caso, las expectativas futuras no pueden ser objeto de indemnización y el precio por m² de afección por vuelo de línea ofrecido es el mismo que se ha ofrecido a todos los afectados, con los que se ha llegado a acuerdo con la mayoría.

3. Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca, se remite separata de la línea eléctrica al organismo afectado: Confederación Hidrográfica del Duero, cuyo informe es favorable con condicionados asumibles, que admite la empresa promotora. Asimismo, se remite separata al Ayuntamiento de El Losar del Barco que informa favorablemente con fecha 28 de abril de 2008.

4. Con fecha 9 de septiembre de 2008, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca emite informe en el que manifiesta que la línea no presenta afección a Red Natura 2000 y por tanto no está incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero de 2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de Energía y Minas es el órgano competente para autorizar esta

instalación eléctrica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas y Aéreas de Alta Tensión.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

- Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

Vista la remisión del expediente, y el informe favorable del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila, de fecha 30 de abril de 2008.

Vista la remisión del expediente de fecha 2 de octubre de 2008, sin que manifieste objeciones al mismo, por parte del Servicio Territorial de Industria de Salamanca.

Visto el Informe de fecha 9 de septiembre de 2008, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

Vista la Propuesta de resolución del Servicio de Ordenación y Planificación Energética, de fecha 3 de octubre de 2008.

Esta Dirección General RESUELVE:

1. AUTORIZAR a la sociedad "DENERSA S.L.", la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:



Línea eléctrica mixta aérea-subterránea de alta tensión a 15/20 kV, con una longitud de 2.994 metros de recorrido aéreo y 123,6 metros en subterráneo; el origen en la línea de "IBERDROLA, S.A." denominada "LOSAR" de STR "BARCO DE ÁVILA", en el apoyo nº 9198, y con final en la central hidroeléctrica denominada "EL TEJADO". Apoyos metálicos de acero galvanizado tipo ACACIA y torres de hormigón y conductor aluminio-acero tipo LA-56.

Presupuesto: 138.407,65.- euros.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

a) Las obras deberán realizarse de acuerdo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

b) El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

c) El titular deberá comunicar el comienzo de las obras a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Salamanca y de Ávila, por si fuera necesario comprobar que en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos.

d) Ejecutadas las instalaciones, el titular deberá solicitar el Acta de puesta en servicio a los citados Servicios Territoriales, adjuntando el Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente, y demás documentación reglamentaria.

e) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

f) El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

g) Las contenidas en el informe de no afectación a la Red Natura 2000, para evitar la afectación a especies protegidas y hábitat, incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43 CEE:

- La línea eléctrica se adaptará a las prescripciones técnicas "para la protección contra la electrocución" recogidas en el Anejo del Real Decreto 263/2008, de

22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

- Para evitar la afectación al hábitat incluido en el Anexo I de la Directiva Hábitats 92/43/CEE: Dehesas perennifolias de "Quercus sp" el trazado de la línea eléctrica se adaptará a la franja de terreno en la que no se afecten pies de encina con diámetro normal mayor de 40 cm.; utilizando apoyos con suficiente altura para que sea innecesaria su corta en los casos en los que por razones técnicas la alineación no pueda variar.

- Deberá replantarse previamente el trazado de la línea sobre el terreno así como las soluciones técnicas adoptadas para cumplir el condicionado anterior, presentándolo junto con un inventario de pies afectados, al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca para su aprobación previa al inicio de actuaciones.

- Para evitar la afectación sobre la nidificación de aves, las actuaciones se realizarán en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 1 de marzo.

- Si apareciera cualquier especie protegida en la realización de los trabajos se deberá comunicar al Servicio Territorial de Medio Ambiente y posponer o evitar la actuación al objeto de no producir daños a la misma.

- Los apoyos de la línea en la zona de cruce del Arroyo Becedillas mantendrán la altura propuesta con el fin de evitar la corta de arbolado de la ribera existente.

- Entre los apoyos 2 y 3 se instalarán salvapájaros en cada conductor con una distancia alterna de 20 m en cada uno de los conductores, que será de tipo espiral con 30 cm. de diámetro y 1 m de longitud.

3. DECLARAR, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación descrita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo cual lleva implícito la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de los derechos afectados, relacionados en el Anexo de la Resolución, e implicará la urgente ocupación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.



Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, competencia de otros Organismos y/o Administraciones Públicas.

León, 3 de octubre de 2008.

El Director General de Energía y Minas, *Ricardo González Mantero*.

Número 4.863/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV-50.954

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: REPOSICIÓN DE LINEA A 15 KV AFECTADAS POR LA NUEVA CTRA CL-501 TRAMO DE RAMACASTAÑAS-CANDELEDA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Reposición de nueve tramos de línea Ramacastañas-Candeleda a 15 kV. Longitud total: 4.158 m, instalación de nuevos apoyos. Conductores: LA-110 y LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta

de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 21 de octubre de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.857/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Con fecha 13 de agosto de 2008, ALFONSO MUGUETA NAVAJO, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de SUBESTACION TRANSFORMADORA DE REPARTO (STR) de 45/kV, en PARCELA N° SP01 DEL SECTOR URBANÍSTICO ROMPIDAS VIEJAS de esta Ciudad, expediente n° 181/2008.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el



plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de octubre de 2008.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 4.739/08

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE LA APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

(En el Supuesto de que No Sea Posible la Notificación Personal)

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a. María Pilar San Segundo Blázquez, con DNI n.º 6540778-S, en representación de Propia, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Antonio Gómez Garrudo 48, de Ávila, para la instalación de 2 Alojamientos de Turismo, que se desarrollará en C/ Plaza 17, sito en este Término Municipal.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados relacionados en el Anexo que se abre período de información pública del expediente de solicitud de licencia ambiental y se abre plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que los interesados podrán consultar el expediente completo en las dependencias del Ayuntamiento de Pradosegar (Ávila), dándose por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que consideren oportuno.

El Alcalde, *María Rosario Barroso Sánchez*.

ANEXO

NOMBRE, 1er. APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Fortunato Sánchez Jiménez

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

La Plaza. Pradosegar (Ávila)

NOMBRE, 1er. APELLIDO, 2º APELLIDO/RAZÓN SOCIAL

Ayuntamiento de Pradosegar

DOMICILIO (Calle, Plaza, etc.), Número y Planta/MUNICIPIO/PROVINCIA

C/ Plaza 1. Pradosegar (Ávila).

Número 4.803/08

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las Normas Subsidiarias Municipales, por Acuerdo del Pleno, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (redacción según la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo), se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a diecisiete de octubre de 2008.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 4.852/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN Y



MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. DE EMILIO ROMERO (1ª FASE)"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra de "Pavimentación y mejora del alumbrado público en Avda. de Emilio Romero (1ª fase)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo
- b) Número de expediente: 11/08

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: "Pavimentación y mejora del alumbrado público en Avda. de Emilio Romero (1ª fase)".

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4. Precio del Contrato: 130.000 euros incluido IVA.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 16 de octubre de 2008
- b) Contratista: ELSAMEX S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 130.000 euros IVA incluido.

En Arévalo, a 20 de Octubre de 2008.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.923/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE AJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "EJECUCIÓN DE PLAZA DE TOROS EN ARÉVALO (1ª FASE)"

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del con-

trato de la obra de "Ejecución de plaza de toros en Arévalo (1ª fase)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo
- b) Número de expediente: 9/08

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: "Ejecución de plaza de toros en Arévalo (1ª fase)".

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: restringido.

4. Precio del Contrato: 861.715,86 euros y 137.874,54 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 27 de octubre de 2008
- b) Contratista: ALARIO OBRA CIVIL S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 846.460,40 euros y 135.433,66 euros de IVA.

En Arévalo, a 28 de octubre de 2008

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 4.926/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE AJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "REMODELACIÓN DEL FRONTÓN MUNICIPAL"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Octubre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la obra de "Remodelación del frontón municipal", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo
- b) Número de expediente: 12/08

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: obras.
- b) Descripción del objeto: "Remodelación del frontón municipal".

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociado.

4. Precio del Contrato: 126.292,67 euros, incluido IVA.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 28 de octubre de 2008
- b) Contratista: ALAMOMAR S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 123.792,67 euros, IVA incluido, y/o mejoras ofertadas al proyecto.

En Arévalo, a 28 de octubre de 2008

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 4.847/08

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan

presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón, a 14 de octubre de 2008.

La Alcaldesa, *Ana Belén Peña Martín*.

Número 4.846/08

**AYUNTAMIENTO DE
NAVATALGORDO**

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 4 y 5 DEL POLÍGONO CATASTRAL Nº 5 DE NAVATALGORDO, SITIO EL CERRILLO, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DE SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Con fecha 30 de septiembre de 2008 fue aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para la presente enajenación por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta ordinaria, el cual se expone al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1ª ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Pleno de la Corporación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría



2ª- OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: Enajenación, por el procedimiento de licitación abierto y la forma de adjudicación de subasta de distintas parcelas.

b) Ubicación del terreno: parcelas 4 y 5 del polígono catastral nº 5 de Navatalgordo, sitio de El Cerrillo.

3ª- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

a) Tramitación: ordinario

b) Procedimiento: de licitación abierto

c) Forma de adjudicación: subasta

4ª- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total, incluido IVA:

Parcela nº 4.- 4.500,00 euros

Parcela nº 5.- 4.500,00 euros

5ª- GARANTÍAS

Provisional: 2 por ciento del precio de tasación de la parcela

Definitiva: no se exige

6ª- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

a) Entidad: Registro General

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

c) Localidad y código postal: Navatalgordo (Ávila) 05122

d) Teléfono: 920.086022

e) Fax: 920.29.78.01

7ª- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: dentro de los 30 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: Registro General.

Domicilio y código postal: Plaza de la Constitución nº1. 05122 Navatalgordo (Ávila).

8ª- APERTURA DE OFERTAS

a) Entidad: Ayuntamiento de Navatalgordo (Ávila)

b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1.

c) Fecha: A los tres días de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el Salón de Plenos, salvo que el día señalado sea sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

En Navatalgordo, a 24 de octubre 2008.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

Número 4.848/08

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2008 DEL SR. ALCALDE D. JUAN MANUEL GÓMEZ BERMEJO por la que se emplaza a los interesados en el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario 316/2008 número de identificación único 05019 3 0100406/2008 ante el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Ávila.

En cumplimiento de lo interesado en propuesta de providencia de 17-9-2008 del Secretario judicial del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Ávila en relación con el procedimiento ordinario 316/2008 número de identificación único 05019 3 0100406/2008 a instancia de D. Arturo Familiar Sánchez en nombre y representación de D. José María Gómez Agudo contra el acto desestimatorio del recurso de reposición de esta parte del Ayuntamiento de San Lorenzo de Tormes, de fecha 8-5-2008 y contra el acto del mismo Ayuntamiento de fecha 12-2-2008 recaído sobre petición de la actora de fecha 17-1-2008, todos ellos referentes a la responsabilidad patrimonial por el vertido de aguas llovidas sobre la vía pública, a finca propiedad del demandante al sitio de Calle Herrenes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladoras de la Jurisdicción Contencioso administrativa, que remite en cuanto a la notificación del emplazamiento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de



Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Visto que en el concreto expediente puede verse afectada una pluralidad indeterminada de interesados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

RESUELVO

Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOP de Ávila.

En San Lorenzo de Tormes, 21 de Octubre de 2008.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

Número 4.851/08

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Habiéndose iniciado por esta Alcaldía expediente para la desafectación del siguiente bien de dominio público afecto al servicio público como casa maestro en el anejo de este Municipio de Palacios Rubios en Cl. Larga s.n.

Descripción del bien:

Nº Inventario: 19 Casa maestro de Palacios Rubios.

Estado de conservación: figura en el inventario como regular pero en la actualidad está parcialmente en ruinas.

Mide 258 m2.

No posee título, pero está inscrita la vivienda al Tomo 2476, libro 91, folio 167 y finca 8990.

Se pretende el cambio de su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente

al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Nava de Arévalo, a 21 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 4.781/08

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos de fecha 14 de Octubre de 2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de TRACTOR MARCA NEW HOLLAND MODELO T6080 GRANDE D.T, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 1/2008 (CONTRATO DE SUMINISTRO)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Tractor de doble tracción New Holland Modelo T6080 Grande D.T

b) Fecha de publicación anuncio de licitación: 16-09-2008

c) Boletín o Diario Oficial: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

**4. Precio del Contrato:**

57.531,00 euros y 9.204,96 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 14-10-2008

b) Contratista: MARTÍN E HIJOS MAQUINARIA 2002 S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe o canon de adjudicación: 55.544,00 euros y 8.887,04 euros de IVA

En Navarredonda de Gredos, a 14 de Octubre de 2008.

El Presidente, *Jose Manuel Garabato Díaz*.

Número 4.801/08

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
3 Tasas y Otros Ingresos.	2.000,00
4 Transferencias Corrientes.	194.380,00
5 Ingresos Patrimoniales.	60,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	100.000,00
TOTAL INGRESOS	296.440,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	15.000,00

2 Gastos en Bienes Corrientes

y Servicios. 124.440,00

4 Transferencias Corrientes. 42.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 115.000,00

TOTAL GASTOS 296.440,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionarios con Habilitación Nacional:

1.- Secretario-Interventor: 1 Plaza. Acumulada.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada, a 21 de octubre de 2008.

El Presidente, *Javier Jiménez Sánchez*.**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 4.815/08

**COMISIÓN ASISTENCIA
JURÍDICA GRATUITA**

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 26 de septiembre de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON JUAN VICENTE VÁZQUEZ JIMÉNEZ, con domicilio en la Calle Río Tormes, 10 - 2º D de Ávila, así



como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON JUAN VICENTE VÁZQUEZ JIMÉNEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superiora la indicada.

No procede nombramiento de Letrado, al no ser preceptiva la intervención de dicho profesional, pero entendemos que es de aplicación al artículo 6 nº 3 de la Ley 1/96 sobre Asistencia Jurídica Gratuita, salvo que se dicte auto motivado por S. S^a.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas nº 1358/07 - (Dimanante de las Diligencias Previas nº 992/07 del Juzgado de Instrucción nº 2), por resistencia, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 16 de octubre de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 4.819/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. MAYOR CABIDA 592/2007 a instancia de JOSEFA LÓPEZ JIMÉNEZ Y LAMBERTO GARCÍA CAÑAS, expediente de dominio para la hacer constar en el Registro la mayor cabida de la siguiente finca:

FINCA URBANA: Casa habitación, en Ávila, sita en los intramuros de esta Capital, calle de la Magana número trece, conocida por la del Pocillo; compuesta de planta baja y principal, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando con la Plazuela del Pocillo; izquierda con la casa llamada del Sesmo de San Vicente, de herederos de Doña Agustina Sánchez, viuda de Don Francisco Sánchez y espalda con la misma casa del Sesmo. Agregada a esta casa y formando con ella una sola hay otra parte de casa que se compone de dos habitaciones planta alta y baja con desván y parte de un corral. Mide: la planta baja y corral en conjunto dos metros ochenta y cinco centímetros de ancho por cinco metros con setenta centímetros de largo, con entrada y luces por la Plazuela del Pocillo. Linda: Al norte con la casa anterior a la que está agregada; Sur y Este con otra de Don Eulogio Conde; y Oeste con la Plazuela del Pocillo.

Referencia Catastral nº 6122101UL5062S0001EY.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los mismos fines a Blasa García Cañas, Antolina Marcelina García Cañas, Anatolio García Cañas, María Del Carmen Soto Barderas, María del Carmen García Soto y Ana María García Soto como personas de quienes procede la finca, y a Comunidad de Propietarios C/ Pocillo 15, Comunidad de Propietarios C/ Pocillo 11 y Ayuntamiento de Ávila como dueños de la/s finca/s colindantes para el caso de que las citaciones personales resultaran infructuosas.

En Ávila, a dieciséis de octubre de dos mil ocho.
El Secretario, *llegible*.